



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Magdalena

Secretaría

EDICTO No. 127

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2016 00322 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Disponer la **APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** en contra del doctor **RAFAEL EMILIO MANJARRES BUSTOS**, en su condición de **JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA**, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1°. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al funcionario inculcado la apertura de la presente investigación disciplinaria en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Para efectos de la notificación personal y la recepción de la versión libre si es su deseo de rendirla de manera verbal por el funcionario inculcado, se dispone comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga (reparto) a quien se libraré atento despacho comisorio con los insertos del caso. Término de la comisión diez (10) días libres de distancia. Envíese el cuaderno de copias.

2°. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3°. Por la Secretaría de esta Corporación **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna investigación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en el que se encuentra el mismo.

4°. Por la Secretaría de la Sala, requiérase al jefe de asuntos laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, con el fin de que, en el término DE DIEZ (10) DÍAS, allegue con destino a las presentes diligencias, **CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS** y el **SALARIO DEVENGADO** por el investigado, doctor **RAFAEL EMILIO MANJARRES BUSTOS** en su condición de Juez Primero Penal del Circuito de Ciénaga.

5°. Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Secretario del Juzgado Primero Penal del Circuito de Ciénaga, a fin de que en el término de diez (10) días allegue con destino a las presentes diligencias **COPIAS INTEGRAS** de los incidentes de desacato que se hayan tramitado en dicho despacho, en donde figure como accionante el señor **ALCIDES POLO OROZCO** identificado con la cédula de ciudadanía número 7439961 y como accionada la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA**.

TERCERO: Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

CUARTO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: Líbrense las comunicaciones correspondientes.

SEXTO: Cumplido lo anterior, vuelva en forma inmediata el expediente al Despacho para proveer.

NOTÍFQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY 24 de JULIO de 2023 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el 26 de JULIO de 2023 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial